

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Núm. 127 Año IV - Legislatura I - 17 de abril de 1986

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 2/86, presentada por el Grupo Parlamentario Pöpopular, sobre medidas tendentes a paliar los problemas derivados de la sequía en la zona baja del río Jiloca. 2.393

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3. Propositiones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 7/86, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la participación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo y ejecución del ordenamiento comunitario. .. 2.393

Proposición no de Ley núm. 8/86, presentada por el Grupo Parlamentario Popular sobre las Mancomunidades de Municipios. 2.394

Proposición no de Ley núm. 9/86, presentada por el Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, sobre ampliación del proyecto de construcción de la autovía Madrid-Zaragoza hacia la ciudad de Huesca. 2.395

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Corrección de errores de la pregunta núm. 18/86, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. García Gil.	2.395	Pregunta núm. 19/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo a la Diputación General de Aragón, sobre la entrega de premios del III Encuentro de Artes Plásticas.	2.396
Pregunta núm. 20/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, sobre la disolución de las Juntas Provinciales de Protección de Menores y de Protección a la Mujer de Huesca, Teruel y Zaragoza.	2.396	Pregunta núm. 21/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Garcés Omella a la Diputación General de Aragón, sobre la inauguración de la exposición III Certamen Juvenil Aragonés de Artes Plásticas.	2.397
Pregunta núm. 22/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. de las Casas Gil a la Diputación General de Aragón, sobre la preocupación sobre las repercusiones en Zaragoza del conflicto libionorteamericano.	2.397	Pregunta núm. 23/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera a la Diputación General de Aragón, sobre el Consejo Regional de Transportes Terrestres.	2.398

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Proposiciones no de Ley

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 4/86, presentada por el G.P. Popular.	2.398	Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 5/86, presentada por el G.P. Aragonés Regionalista.	2.399
Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 6/86, presentada por el G.P. Aragonés Regionalista.	2.399		

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la D.G.A.

Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	2.399
--	-------

5.6. Varios

Elección Consejeros Consejo Asesor de RTVE.	2.399
--	-------

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 6 de marzo de 1986.	2.400
---	-------

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 2/86.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión del día 20 de marzo de 1986, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 2/86, relativa a medidas tendentes a paliar los problemas derivados de la sequía en la zona baja del río Jiloca, ha aprobado lo siguiente:

“Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que a corto plazo se pongan en funcionamiento

cuantas medidas correctoras sean necesarias, tendentes a paliar la problemática situación por la que actualmente atraviesan los Municipios afectados por la sequía en la zona baja del Jiloca, siguiendo las actuaciones que en otras áreas de la geografía aragonesa ha llevado a cabo la Diputación General de Aragón para resolver situaciones similares, como construcción de pequeños embalses o afloración de aguas subterráneas”.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100,2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de marzo de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3. Propositiones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 7/86, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 24 de marzo de 1986, admitió a trámite la Proposición no de Ley núm. 7/86, presentada por el Portavoz del G.P. Mixto, Sr. de las Casas Gil, sobre la participación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo y ejecución del ordenamiento comunitario, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171,1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día 29 de abril de 1986, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 25 de marzo de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz Suplente del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la participación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo y ejecución del ordenamiento comunitario, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La incorporación del Estado español a las Comunidades Europeas comporta, entre otras cosas, un conjunto de procesos y decisiones que afectan a la estructura autonómica de España. En efecto, la normativa de la CEE afecta al ordenamiento jurídico de las Comunidades Autónomas y, en consecuencia, a las competencias que la Comunidad Autónoma de Aragón tiene asumidas. Por otra parte, la representación del Estado en las Comunidades ha de participar en la elaboración de decisiones comunitarias en muchas materias que afectan a las autonomías en general y a la Comunidad Autónoma de Aragón en particular.

Por todo ello, considerando que el art. 93 de la Constitución confiere al Gobierno de la Nación la responsabilidad del cumplimiento y ejecución de las obligaciones del Estado español ante las Comunidades Europeas y teniendo en cuenta una exigencia de estricto respeto al sistema de distribución

competencial establecido en el bloque de constitucionalidad, es por lo que parece necesario institucionalizar la participación efectiva de la Comunidad Autónoma de Aragón en los órganos de elaboración de las decisiones comunitarias que afectan a las competencias asumidas por esta Comunidad Autónoma.

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan:

1. Instar a la Diputación General de Aragón para que informe, en el plazo de un mes, a la Comisión Institucional de este Parlamento de todas las iniciativas tomadas dentro del ámbito autonómico para afrontar los procesos y decisiones comunitarias que puedan tener relación con las competencias de Aragón o afecten a sus intereses.

2. Instar a la Diputación General de Aragón para que envíe a la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, para su estudio y puntual seguimiento, cualquier normativa comunitaria que afecte a Aragón, acompañando las actuaciones u observaciones que la Diputación General de Aragón estime pertinentes al respecto.

3. Manifiestar su voluntad, por competencia constitucional y estatutaria, de velar por el control de la ejecución de la normativa comunitaria en lo que afecta al ámbito de la autonomía aragonesa.

4. Instar a la Diputación General de Aragón para que negocie con el Gobierno central un convenio de participación para estos asuntos, en el que se incluyan los siguientes criterios:

4.a) Información a la Comunidad Autónoma de Aragón por parte de la Administración central de todas las materias que afecten a la autonomía.

4.b) Consulta preceptiva a la Comunidad Autónoma antes de adoptar cualquier decisión que afecte a las competencias e intereses de Aragón.

4.c) Necesidad de instrumentar procedimientos de síntesis para los casos de competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

4.d) Institucionalizar la cooperación en los temas señalados entre la Comunidad Autónoma de Aragón y el Gobierno central mediante la inclusión, por parte del Estado, de una representación de la Comunidad Autónoma de Aragón en la delegación del Estado en las negociaciones comunitarias.

Zaragoza, 18 de marzo de 1986.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

Proposición no de Ley núm. 8/86, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 9 de abril de 1986, admitió a trámite la Proposición no de Ley núm. 8/86, presentada por el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Zapatero González, sobre las Mancomunidades de Municipios, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171,1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día 29 de abril de 1986, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 10 de abril de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Rafael Zapatero Gonzalez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las Mancomunidades de Municipios, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La construcción de la ordenación territorial constituye una pieza básica para el correcto funcionamiento del Estado constitucional de las Autonomías.

El carácter "bifronte", en el decir del T.C., de la materia de Régimen Local abre las puertas a una mayor intervención de las Comunidades Autónomas en el campo de la organización local, dentro del marco fijado en los respectivos Estatutos y en la legislación básica del Estado.

La intervención de las entidades locales de nivel superior al municipio se entiende necesaria al menos para afrontar dos cuestiones:

a) La asistencia técnica y financiera al pequeño municipio.

b) La gestión y coordinación de los intereses supramunicipales y de los servicios correspondientes.

Las Mancomunidades voluntarias de Municipios se presentan como alternativa más global de la organización territorial de la Administración, para la atención de intereses y colectividades que trascienden el ámbito municipal, de ahí que interese su promoción y fomento, y su regulación jurídica al amparo de la ley marco del Estado.

No obstante ello, hay que decir que el diseño de las Mancomunidades del artículo 44 de la LRBRL, de 2 de abril de 1985, tiene perspectivas algo limitadas. Así, se utilizan expresiones tales como "ejecución en común de obras y servicios determinados"; "cumplimiento de sus fines específicos"; "regulación de su objeto y competencia"; "plazo de duración", etcétera; tales expresiones nos aproximan a la idea de una organización asociativa temporal y de ámbito funcional restrictivo, pero no por ello hemos de dejar de aprovechar un instrumento que progresa y perfecciona positivamente la regulación actual de estos entes locales institucionales.

La mayor novedad de la LRBRL consiste en que, en vez de marcar como las anteriores un procedimiento pormenorizado para la aprobación de los Estatutos, encomienda su determinación a las Comunidades Autónomas.

Corresponde, pues, a estas Cortes, aprobar y concretar por Ley determinados trámites del procedimiento no abordados por la Ley del Estado, como, por ejemplo, si los Estatutos han de someterse al control de legalidad de la Comunidad Autónoma, plazo de duración de la información pública, disfrute

de subvenciones o créditos especiales, si es precisa la aprobación formal o basta que puedan ser aprobados por silencio administrativo positivo, etcétera...

En Aragón se detecta, en nuestra opinión, una favorable predisposición hacia esta técnica de cooperación y colaboración intermunicipal que resulta de gran interés para la eficaz prestación conjunta de aquellos servicios que muchos de los pequeños municipios aragoneses no son capaces de atender por sí mismos, experiencia que, por otro lado, nos llevará en el tiempo al umbral de la institucionalización de la Comarca.

Por lo expuesto, resulta aconsejable regular cuanto antes por Ley de estas Cortes esta importante parcela del asociacionismo municipal, de aquí que formulemos la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que en el plazo de tres meses presente un Proyecto de Ley en la Cámara que desarrolle el art. 44 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Zaragoza, 31 de marzo de 1986.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

Proposición no de Ley núm. 9/86, presentada por el Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 9 de abril de 1986, admitió a trámite la Proposición no de Ley núm. 9/86, presentada por el Portavoz del G.P. Aragonés Regionalista, Sr. Mur Bernad, sobre ampliación del proyecto de construcción de la autovía Madrid-Zaragoza hacia la ciudad de Huesca, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171,1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próxi-

mo día 29 de abril de 1986, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 10 de abril de 1986. El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José María Mur Bernad, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, de conformidad con los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre ampliación del proyecto de construcción de la autovía Madrid-Zaragoza hacia la ciudad de Huesca, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por iniciativa del Gobierno de la Nación van a realizarse las obras necesarias para adecuar como autovía la actual comunicación por carretera Madrid-Zaragoza.

Asimismo, las Cortes Generales han adoptado recientemente, entre otros, el acuerdo de que esta autovía permitiría convertirse fácilmente en autopista en un futuro más o menos próximo.

Sentadas, pues, estas premisas, consideramos que es el gran momento de articular y sentar las bases para hacer realidad el proyectado eje norte de la Comunidad Autónoma aragonesa, lo cual facilitaría el enlace con Francia, nuestro país vecino. Bastaría para ello prolongar dicha autovía hasta Huesca capital, lo que supondría realizar unos 70 kms. más de obra, distancia que nos separa de la ciudad hermana, iniciando así una actuación que posteriormente permitiera derivar hacia otras ciudades del Alto Aragón.

Por todo lo expuesto es por lo que el Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que se dirija al Gobierno de la Nación, solicitando la ampliación del proyecto de construcción de la autovía Madrid-Zaragoza hasta la ciudad de Huesca.

Huesca, 4 de abril de 1986.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

2.6. Preguntas

2.6.5. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Corrección de errores de la pregunta núm. 18/86, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. García Gil.

Advertido error en la publicación de la pregunta núm.

18/86, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. García Gil y publicada en el BOCA núm. 125, de 25 de marzo de 1986, se procede a la subsanación del mismo:

Pág. 2373: **Donde dice:** "pregunta núm. 17/86."
- **Debe decir:** "pregunta núm. 18/86."

Pregunta núm. 19/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1986, admitió a trámite la pregunta número 19/86, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Lacleta Pablo, sobre la entrega de premios del III Encuentro de Artes Plásticas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162,4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 25 de marzo de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Lacleta Pablo, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la entrega de premios del "III Encuentro de Artes Plásticas".

ANTECEDENTES

Los premiados en el III Encuentro de Artes Plásticas recibieron una atenta comunicación del Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza por la que se les invitaba a asistir a la inauguración de la Exposición de los trabajos presentados a esos encuentros, así como a recibir los premios otorgados.

A este acto, que se iba a celebrar a las 19.00 horas del día 7 de marzo pasado en la Sala de la Caja Rural del Jalón, P^o de la Constitución, 23, de Zaragoza, habían sido invitados, igualmente, diversas autoridades y representantes de instituciones. (Se adjunta fotocopia de la invitación).

Llegado ese día y hora, y con asistencia de los premiados que se habían trasladado a Zaragoza, algunos de ellos acompañados de sus familiares, desde diversos puntos de nuestra Comunidad Autónoma, tras una larga espera, se les comunicó por un empleado de la Caja Rural que no podía celebrarse la inauguración ni la entrega de los premios ya que los representantes de la Diputación General de Aragón que tenían que presidir la inauguración se encontraban realizando la campaña del Referéndum OTAN, terminándose así el acto para el que habían sido convocados, al tiempo que se les informaba de que podían recoger los premios en el Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza.

Por el prestigio de la Diputación General de Aragón, que creo debe estar por encima de los intereses de partido, y con el fin de aclarar la incomparecencia de sus representantes a un acto previamente anunciado, el Diputado que suscribe formula las siguientes

PREGUNTAS

1^a.- ¿Qué representantes de la Diputación General de Aragón, en cuyo nombre se había realizado la convocatoria, iban a presidir esta inauguración y entrega de premios?

2^a.- ¿Qué causas motivaron su incomparecencia?

3^a.- ¿Se ha excusado la Diputación General de Aragón ante los premiados asistentes a dicho acto?

Huesca, 17 de marzo de 1986.

El Diputado
ANTONIO LACLETA PABLO

Pregunta núm. 20/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1986, admitió a trámite la pregunta número 20/86, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Lacleta Pablo, sobre la disolución de las Juntas Provinciales de Protección de Menores y de Protección a la Mujer de Huesca, Teruel y Zaragoza.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162,4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 25 de marzo de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Lacleta Pablo, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la disolución de las Juntas Provinciales de Protección de Menores y de Protección a la Mujer de Huesca, Teruel y Zaragoza.

ANTECEDENTES

En el núm. 13 del Boletín Oficial de Aragón, de 17 de febrero del presente año, aparece publicado el Decreto 10/1986, de 6 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, y que modifica los Decretos 55/1983 y 91/1983.

Han llamado la atención del Diputado firmante las disposiciones adicionales 2^a y 3^a del Decreto 10/1986, en virtud de las cuales se disuelven automáticamente las Juntas Provinciales de Protección de Menores y de Protección a la Mujer existentes en pleno funcionamiento en Huesca, Teruel y Zaragoza, encomendando a los Servicios Provinciales de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo las funciones que venían desempeñando dichas Juntas.

Como las referidas Juntas Provinciales venían desarrollando durante mucho tiempo una eficiente y meritoria labor, que a juicio de este Diputado requería otro tratamiento que el de la drástica disolución, es por lo que formulo la siguiente

PREGUNTA

1.º.- ¿Qué causas han motivado la disolución de estas Juntas y el traslado de sus competencias y funciones a los Servicios Provinciales de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo?

2.º.- ¿Qué órganos consultivos o asesores se han creado dentro de los Servicios Provinciales de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo para realizar las funciones que venían desempeñando las Juntas Provinciales disueltas? ¿Está previsto que de los mismos formen parte representantes de diversos sectores interesados en estos problemas?

Huesca, 7 de marzo de 1986.

El Diputado
ANTONIO LACLETA PABLO

Pregunta núm. 21/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Garcés Omella.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1986, admitió a trámite la pregunta número 21/86, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, Sr. Garcés Omella, sobre la inauguración de la exposición III Certamen Juvenil Aragonés de Artes Plásticas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162,4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 25 de marzo de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Luis Garcés Omella, Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la inauguración de la exposición "III Certamen Juvenil Aragonés de Artes Plásticas".

ANTECEDENTES

El pasado día 7 de marzo, a las 19 horas, fueron citados en Zaragoza los 142 jóvenes y, por consiguiente, sus respectivas familias, que concurrieron al III Certamen Juvenil Aragonés de Artes Plásticas.

A la citada inauguración acudieron más de cien familias desplazadas de diferentes localidades de las tres provincias aragonesas.

Reunidas las familias y treinta minutos más tarde de la hora prevista, a los asistentes se les comunicó que la inauguración quedaba suspendida por la ausencia del Jefe del Servicio Regional de la Juventud.

Este Diputado entiende que a las familias que acudieron se las trató incorrectamente, por lo que, para clarificar la actuación de los responsables del acto, se formula a la Diputación General de Aragón la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo por el que no se presentó en la inauguración de la exposición el Jefe del Servicio Regional de la Juventud?

Considerando que la convocatoria remitida a los participantes en el certamen fue realizada por el Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, ¿por qué no acudió a recibir a las familias otro funcionario cualificado?

Huesca, 17 de marzo de 1986.

El Diputado
JOSE LUIS GARCÉS OMELLA

Pregunta núm. 22/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. de las Casas Gil.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de abril de 1986, admitió a trámite la pregunta número 22/86, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, Sr. de las Casas Gil, sobre las repercusiones en Zaragoza del conflicto libio-norteamericano.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162,4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 10 de abril de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la preocupación sobre las repercusiones en Zaragoza del conflicto libio-norteamericano.

ANTECEDENTES

Con motivo de la grave situación producida en el Mediterráneo como consecuencia de la violación de las aguas jurisdiccionales libias por parte de un país, los EE.UU. de América, que tienen establecidas fuerzas aéreas en Zaragoza, a muy pocos kilómetros de la capital, y ante las posibles acciones de represalia que podrían producirse en nuestro territorio, la inquietud de los aragoneses, y de los habitantes de la ciudad de Zaragoza en particular, se ha visto incrementada por el ritmo pre-bélico que están tomando las acciones militares en el mar Mediterráneo entre EE.UU. y Libia.

Reconociendo que las relaciones internacionales y, sobre todo, los temas de defensa son de lógica competencia exclusiva de la Administración central, sí parece oportuno que el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón proceda a recabar de la autoridad competente la información necesaria para tranquilizar a los ciudadanos de Zaragoza en lo que a la utilización o peligros inmediatos de la Base Aérea de Zaragoza pueda referirse. Es por ello que el Diputado comunista que suscribe pregunta a la Diputación General de Aragón:

PREGUNTA

Compartiendo la preocupación de los habitantes de Zaragoza, ¿ha recabado o piensa recabar la Diputación General de Aragón información suficiente de las autoridades competentes como para garantizar que la Base Aérea de Zaragoza no sería utilizada en ningún caso en relación directa ni indirecta con el conflicto libio-norteamericano?

Zaragoza, 26 de marzo de 1986.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

Pregunta núm. 23/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de abril de 1986, admitió a trámite la pregunta número 23/86, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, Sr. Biel Rivera, sobre el Consejo Regional de Transportes Terrestres.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162,4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 10 de abril de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Proposiciones no de Ley

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 4/86, presentada por el G.P. Popular.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 10 de abril de 1986, rechazó la Proposición no de Ley núm. 4/86, presentada por el G.P. Popular, sobre medidas tendentes a la

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Angel Biel Rivera, Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Consejo Regional de Transportes Terrestres.

ANTECEDENTES

Por Decreto de la Diputación General de Aragón de fecha 24-3-86 (BOA núm. 30) se crea el Consejo Regional de Transportes Terrestres, con importantes competencias de carácter consultivo.

De los 31 miembros que forman el Pleno del Consejo Regional solamente uno, elegido por la Federación de Municipios y Provincias, representa a las Administraciones locales de Aragón (Ayuntamientos y Diputaciones).

Dada la peculiar situación del transporte terrestre, especialmente de viajeros, en amplias zonas de Aragón, resulta necesaria una mayor presencia de la Administración local en el citado Consejo como única forma de hacer llegar al mismo la problemática del transporte terrestre de muchas comarcas y municipios aragoneses. Sirva de ejemplo el hecho de que algunos Ayuntamientos se han visto obligados a constituir una Mancomunidad de Municipios para la prestación conjunta de los servicios interurbanos de viajeros, con el fin de solucionar las graves carencias padecidas.

Por todo ello, considerando insuficiente la representación de las Administraciones locales en el Consejo Regional de Transportes Terrestres, se formula a la Diputación General de Aragón la siguiente

PREGUNTA

¿Qué consideraciones han llevado a la Diputación General de Aragón a establecer tan reducida representación de las Administraciones locales en el Consejo Regional de Transportes Terrestres creado por Decreto de 24 de marzo de 1986?

Zaragoza, 8 de abril de 1986.

El Diputado
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

creación de industrias agroalimentarias en nuestra Comunidad Autónoma, publicada en el BOCA núm. 124 de 14 de marzo de 1986.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100,2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de abril de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 5/86, presentada por el G. P. Aragonés Regionalista.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 10 de abril de 1986, rechazó la Proposición no de Ley núm. 5/86, presentada por el G.P. Aragonés Regionalista, sobre la supresión de la festividad del Corpus Christi, publicada en el BOCA núm. 124 de 14 de marzo de 1986.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100,2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de abril de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 6/86, presentada por el G.P. Aragonés Regionalista.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 10 de abril de 1986, rechazó la Proposición no de Ley núm. 6/86, presentada por el G.P. Aragonés Regionalista, sobre la regulación de las acampadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el BOCA núm. 124 de 14 de marzo de 1986.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100,2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de abril de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la D.G.A.

Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en su sesión de 9 de abril de 1986, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, formulada a petición propia, al amparo del artículo 154 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es exponer el cumplimiento de las resoluciones aprobadas en el Pleno de las Cortes, celebrado los días 14 y 15 de enero de 1985, sobre el estado de la Comunidad Autónoma, en lo referente a las competencias de dicho Departamento.

Se ordena su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento y en la Resolución de la Presidencia sobre comparecencia de los miembros de la Diputación General de Aragón, de 22 de octubre de 1984 (BOCA núm. 38, de 30 de octubre).

Zaragoza, 8 de abril de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

5.6. Varios

Elección Consejeros Consejo Asesor de RTVE.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1986, procedió a la elección de Consejeros del Consejo Asesor de RTVE en Aragón, a fin de cubrir las

dos vacantes existentes, de conformidad con el artículo 5.3 de la Ley 4/1984, de 26 de junio, reguladora de dicho Consejo, resultando elegidas las siguientes personas:

- D. Roberto Ortiz de Landázuri.
- D. Ramón Miranda Torres.

Zaragoza, 10 de abril de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 6 de marzo de 1986.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 10 de abril de 1986, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 6 de marzo de 1986, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75,5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 10 de abril de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

En la ciudad de Zaragoza, a las 10 horas del día 6 de marzo de 1986, celebraron sesión plenaria las Cortes de Aragón con el orden del día que se adjunta como anexo núm. 1.

La sesión fue presidida por el Excmo. Sr. Antonio Embid Irujo, Presidente de las Cortes, acompañado del Sr. Vicepresidente Segundo y de los Sres. Secretarios Primero y Segundo, asistiendo todos los Sres. Diputados, a excepción de los Sres. Sierra Pérez, López Monter, Rudi Ubeda, Val-Carreres Guinda y Merino Hernández.

En primer lugar, el Presidente comunica el fallecimiento del padre del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Sr. Sierra Pérez, habiendo acordado la Junta de Portavoces expresar el pésame de la Cámara ante este hecho. Asimismo, la Junta ha acordado, en consecuencia, modificar el orden del día, posponiendo el debate de las Interpelaciones 1/86 y 2/86 para otra sesión.

Igualmente se desea el pronto restablecimiento a la Vicepresidenta Primera que ha sufrido un accidente de automóvil.

En aplicación del artículo 75 del Reglamento de la Cámara se aprueba el acta de la sesión plenaria de 13 de febrero de 1986. Así como el acta de la Diputación Permanente de 13 de enero de 1986, entendiéndose cumplida la dación de cuentas a que se refiere el artículo 69 del Reglamento, en aplicación del punto 2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón sobre aprobación de actas de la Diputación Permanente y comunicación de sus acuerdos al Pleno de las Cortes, de fecha 22 de octubre de 1984 (BOCA núm. 38 de 30 de octubre de 1984).

El primer punto del orden del día estaba constituido por la "Proposición no de Ley núm. 1/86, presentada por el G.P. Aragonés Regionalista sobre la Ley de Riegos del Alto Aragón". En primer término, el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Bolea Foradada procedió a presentar esta Proposición no de Ley. En el turno de Grupos Parlamentarios enmendantes el Diputado del G.P. Socialista Sr. Sáenz Lorenzo defendió la enmienda núm. 1. En el turno de Grupos Parlamentarios no enmendantes intervinieron los Diputados Sres.

Agudo González, del G.P. Mixto, y Bueso Zaera, del G.P. Popular. Tras lo cual se suspende la sesión durante 10 minutos.

Se reanuda la misma con el turno de fijación de posiciones del Grupo Parlamentario proponente, dando el Sr. Bolea Foradada lectura a un texto transaccional propuesto por todos los Grupos Parlamentarios. Sometida a votación esta Proposición no de Ley, es aprobada por 57 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. En el turno de explicación de voto intervinieron los Diputados Sres. Bolea Foradada del G.P. Aragonés Regionalista, Bueso Zaera del G.P. Popular y Sáenz Lorenzo del G.P. Socialista.

El segundo punto del orden del día estaba constituido por la "Interpelación núm. 3/86, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, sobre la problemática socio-económica de la provincia de Teruel". A la exposición del interpelante Sr. Biel Rivera siguió la contestación del Excmo. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes Sr. López Domínguez, a lo que siguieron la réplica, dúplica, contrarréplica y contradúplica de ambos intervinientes. En el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios intervinieron los Diputados Sres. Bueso Zaera, del G.P. Popular, y González Domínguez, del G.P. Socialista.

Para finalizar, el Sr. Biel Rivera replicó, desde el escaño, al Sr. González Domínguez.

El tercer punto del orden del día estaba constituido por la "pregunta núm. 150/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. García Gil, al Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, relativa a las limitaciones de tonelaje establecidas en el transporte público". Tras la formulación de la pregunta, desde el escaño, por el Sr. García Gil, contestó el Excmo. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes Sr. Ortiz Menárguez, a lo que siguió la réplica, desde el escaño, del Sr. García Gil y la dúplica del Sr. Consejero.

Se levanta la sesión a las 12 horas.

EL SECRETARIO PRIMERO
Vº Bº
EL PRESIDENTE

ORDEN DEL DIA

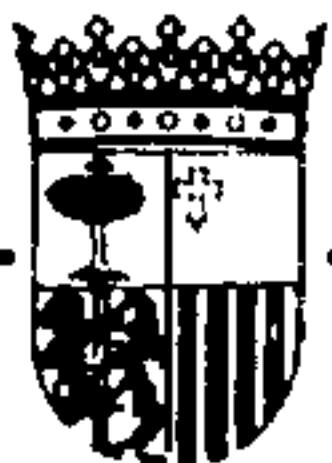
1.- Proposición no de Ley núm. 1/86, presentada por el G.P. Aragonés Regionalista sobre la Ley de Riegos del Alto Aragón.

2.- Interpelación núm. 3/86, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, sobre la problemática socio-económica de la provincia de Teruel.

3.- Pregunta núm. 150/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. García Gil al Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, relativa a las limitaciones de tonelaje establecidas en el transporte público.

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. **Textos aprobados**
 - 1.1. **Leyes**
 - 1.1.1. **Proyectos de Ley**
 - 1.1.2. **Proposiciones de Ley**
 - 1.2. **Proposiciones no de Ley**
 - 1.3. **Mociones**
 - 1.4. **Resoluciones del Pleno**
 - 1.5. **Procedimientos ante los Organos del Estado.**
2. **Textos en tramitación**
 - 2.1. **Proyectos de Ley**
 - 2.2. **Proposiciones de Ley**
 - 2.3. **Proposiciones no de Ley**
 - 2.4. **Mociones**
 - 2.5. **Interpelaciones**
 - 2.6. **Preguntas**
 - 2.6.1. **Para respuesta oral en Pleno**
 - 2.6.2. **Para respuesta oral en Diputación Permanente**
 - 2.6.3. **Para respuesta oral en Comisión**
 - 2.6.4. **Para respuesta escrita**
 - 2.6.4.1. **Preguntas que se formulan**
 - 2.6.4.2. **Respuestas a preguntas formuladas**
 - 2.7. **Procedimientos ante los Organos del Estado.**
3. **Textos rechazados**
 - 3.1. **Proyectos de Ley**
 - 3.2. **Proposiciones de Ley**
 - 3.3. **Proposiciones no de Ley**
 - 3.4. **Mociones**
 - 3.5. **Procedimientos ante los Organos del Estado.**
4. **Textos retirados**
 - 4.1. **Proyectos de Ley**
 - 4.2. **Proposiciones de Ley**
 - 4.3. **Proposiciones no de Ley**
 - 4.4. **Mociones**
 - 4.5. **Interpelaciones**
 - 4.6. **Preguntas**
 - 4.7. **Procedimientos ante los Organos del Estado.**
5. **Otros documentos**
 - 5.1. **Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)**
 - 5.2. **Planes y programas remitidos por la DGA**
 - 5.3. **Solicitudes de comparecencia de miembros de la D.G.A.**
 - 5.4. **Resoluciones interpretativas**
 - 5.5. **Régimen interior**
 - 5.6. **Varios**
6. **Actividad parlamentaria**
 - 6.1. **Actas**
 - 6.1.1. **De Pleno**
 - 6.1.2. **De Diputación Permanente**
 - 6.1.3. **De Comisión**
 - 6.2. **Composición de los órganos de la Cámara**
 - 6.3. **Documentos que han tenido entrada en las Cortes**



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar... 115 ptas. Precio de la suscripción anual... 4.500 ptas.

Suscripciones en el Servicio de Prensa y Publicaciones de las Cortes, Calle de San Jorge, 10 - 50071 - ZARAGOZA

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.